



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA INVERSIÓN EN BONOS FINANCIEROS EN GUARANÍES A SER EMITIDOS POR EL BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 552/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 073/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA INVERSIÓN EN BONOS FINANCIEROS EN GUARANÍES A SER EMITIDOS POR EL BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIV/DIF/N° 43/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, el Departamento de Inversiones Financieras, a través de la Dirección de Inversiones, remitió a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera el informe que contiene el análisis de la propuesta de inversión en Bonos Financieros en guaraníes a ser emitidos por el Banco Familiar S.A.E.C.A.;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-019753, el Banco Familiar S.A.E.C.A. presentó al Instituto la propuesta de inversión en Bonos Financieros en guaraníes a ser emitidos por dicha entidad, por el monto total de G. 80.000.000.000.- (Guaraníes ochenta mil millones) en las siguientes condiciones: G. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones) al plazo de 1,5 años, con tasa de interés nominal de 8,80%; G. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones) al plazo de 2 años, con tasa de interés nominal de 9,00%; y G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones) al plazo de 3 años, con tasa de interés nominal de 9,25%; la comisión de intermediación para la compra de los Bonos Financieros esta exonerada para el Instituto, no obstante deberá abonar el 0,022% IVA incluido y 0,005% sin IVA, en conceptos de arancel de la BVPASA y del Fondo de Garantía, respectivamente;

Que, la Ley N° 98/92 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N° 1.860/50, APROBADO POR LEY N° 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS N° 537, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1958, N° 430, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1973 Y N° 1286, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1987”, que en su Art. 28° dispone cuanto sigue: “La inversión o colocación de los recursos financieros del Instituto se realizarán en las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

mejores condiciones posibles de seguridad, plazo, garantía y rendimiento. Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación y estarán orientados principalmente a apoyar el sector productivo”;

Que, por Resolución C.A. N° 099-005/2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, se dejó sin efecto el Inc. e) del Art. 6° de la Resolución C.A. N° 074-017/04, de fecha 16 de setiembre de 2004, “*Por la que se reglamentan algunos instrumentos de inversión previstos en la Resolución del Consejo de Administración 074-015/04*”;

Que, del análisis realizado a los principales indicadores financieros del Banco Familiar S.A.E.C.A. se concluyó que, posee una adecuada solvencia patrimonial y cumple con suficiente holgura el capital mínimo exigido por las disposiciones del Banco Central del Paraguay (BCP);

Que, el Banco Familiar S.A.E.C.A. cuenta con una Calificación de Riesgo de A+py con Tendencia Estable, otorgada por la firma FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, con fecha de calificación 17 de octubre de 2022;

Que, la presente propuesta de adquisición de Bonos Financieros en guaraníes del Banco Familiar S.A.E.C.A. constituye una importante alternativa de diversificación y atomización de las inversiones financieras del Instituto, considerando la alta concentración de recursos aplicados en limitados instrumentos de inversión;

Que, los plazos de un año y medio (1,5); dos años (2) y tres (3) años de esta propuesta de inversión favorecería al cumplimiento del objetivo de fortalecer las reservas técnicas del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones que permitiría principalmente financiar las prestaciones en el corto, mediano y largo plazo;

Que, el destino de los fondos de los Bonos Financieros del Banco Familiar S.A.E.C.A. estará orientado para financiar operaciones de crédito a mediano y largo plazo, lo cual contribuiría en forma directa a la dinamización de la economía nacional, permitiendo consecuentemente la inclusión de nuevos cotizantes en el seguro social, que resulta ser un aspecto indirecto de la inversión que debe destacarse;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

Que, las tasas de interés ofertadas por el Banco Familiar S.A.E.C.A. de 8,80% en el plazo de 1,5 años; 9,00% en el plazo de 2 años y 9,25% en el plazo de 3 años, para la adquisición de los Bonos Financieros en guaraníes, son superiores a la tasa pasiva promedio ponderado del Sistema Bancario que registra 5,08% al mes de enero/2023, correspondiente a la última publicación del Banco Central del Paraguay, por lo que las tasas ofertadas se enmarcan en lo establecido en la Ley N° 98/92, en materia de rendimiento mínimo;

Que, por Nota Interna GAF/DTE/N° 031/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección de Tesorería, ha dado respuesta a la solicitud de informe de la Dirección de Inversiones - Departamento de Inversiones Financieras, realizada a través del Memorandum DIF/DIV/N° 024/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, con respecto a si, en el presente Ejercicio Fiscal, se encuentra previsto disponer de los recursos del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad del Presupuesto de Ingresos para el pago de Jubilaciones, Pensiones y/o Beneficio Adicional Anual, expresando, entre cosas, cuanto sigue: *“... se observa que los ingresos proyectados de las Contribuciones a la Seguridad Social del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, no serían suficientes para cubrir los objetos de gasto 821 y 829 en el presente ejercicio, con lo cual es necesario la utilización de los recursos provenientes del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad del Presupuesto de Ingresos correspondiente al presente ejercicio, aprobado por Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”. En ese sentido se informa además que dada la fecha de pago de haberes jubilatorios que es el 17 de cada mes, lo cual ocurre antes de que se registren la totalidad de los ingresos correspondientes al mes, el requerimiento de recursos es aún mayor a lo expuesto en la columna del Déficit”;*

Que, atendiendo a que los ingresos en concepto de rentas se van produciendo en forma gradual de acuerdo con el flujo de vencimientos proyectados en forma mensual, se deberá ir acumulando los recursos por el tiempo necesario hasta alcanzar el monto de rentas estimado a utilizar en el Ejercicio Fiscal 2023, que según lo informado por la Dirección de Tesorería, asciende a G. 848.233.736.350.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta);

Que, considerando que se encuentra prevista la realización del Llamado a Concurso de Ofertas para la colocación de los recursos financieros en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro a través del Sistema Electrónico DATATEC, a partir de la cuarta semana del mes de marzo 2023, según el calendario de subastas aprobado por Resolución C.A. N° 081-036/2022.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

de fecha 20 de diciembre de 2022, y a fin de estimar los recursos disponibles para el mismo, se debe tener en cuenta las reservas, erogaciones y la eventual aprobación de las propuestas de inversión en Bonos Financieros, detalladas a continuación:

Concepto	Importe en Guaraníes
Saldo Fondo Vista al 15/03/2023	416.901.668.909
Rubro 160	-173.500.040.257
Desembolso préstamos funcionarios, jubilados y pensionados.	-23.000.000.000
Propuesta de inversión en Bonos Financieros de Sudameris Bank S.A.E.C.A.	-100.000.000.000
Propuesta de inversión en Bonos Financieros del Banco Familiar S.A.E.C.A.	-80.000.000.000
Saldo	40.401.628.652

Que, es prudente reservar el saldo de 40.401.628.652.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos un millones seiscientos veinte y ocho mil seiscientos cincuenta y dos) en complemento a los flujos de ingresos futuros en concepto de capital, a fin de contar con los recursos financieros necesarios para cubrir el desembolso de los préstamos a funcionarios, jubilados y pensionados previstos para los meses de abril y mayo de 2023;

Que, por lo expuesto precedentemente y considerando que el saldo en dólares americanos a la fecha corresponde a rentas y que no se tendría ingresos en concepto de capital en dicha moneda en lo que resta del mes de marzo de 2023, será necesario dejar sin efecto el Llamado a Concurso de Ofertas para la colocación de los recursos financieros en la modalidad de Certificado de Depósitos en guaraníes y dólares americanos, correspondiente al mes de marzo de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) Aprobar la inversión en Bonos Financieros en guaraníes a ser emitidos por el Banco Familiar S.A.E.C.A., conforme a las siguientes condiciones:

- **Entidad Emisora:** Banco Familiar S.A.E.C.A.
- **Instrumento:** Bonos Financieros
- **Moneda:** Guaraníes
- **Monto total de la inversión:** Hasta G. 80.000.000.000.- (Guaraníes ochenta mil millones)

Detalle de la inversión:

- **Monto:** Hasta G. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones)
- **Plazo de vencimiento:** 1,5 años
- **Tasa de interés:** 8,80%
- **Monto:** Hasta G. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones)
- **Plazo de vencimiento:** 2 años
- **Tasa de interés:** 9,00%
- **Monto:** Hasta G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones)
- **Plazo de vencimiento:** 3 años
- **Tasa de interés:** 9,25%
- **Fecha de Emisión:** Marzo/2023
- **Pago de interés:** Trimestral
- **Pago de capital:** Al vencimiento
- **Precio de venta:** 100,00%
- **Comisión de intermediación:** Exonerado
- **Arancel BVPASA Y FG:** A cargo del inversor
- **Calificación de riesgo:** A+py Estable
- **Agente intermediador:** Familiar Casa de Bolsa S.A.
- **Monto del Programa y Moneda de la Emisión Global:** Gs. 200.000.000.000.- (Guaraníes doscientos mil millones).
- **Monto de la Emisión de la Serie:** A definirse.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

- **Forma de Emisión de los Bonos:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa y quedará depositado en la Bolsa quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la Bolsa.
- **Series:** Los Bonos podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y las condiciones de cada serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras series en circulación, pero no dentro de la misma serie. Banco Familiar S.A.E.C.A. establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
- **Cortes Mínimos:** De acuerdo a lo establecido en la Resolución CG CNV N° 30/21, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a lo establecido en la resolución reglamentaria emitida por la Autoridad Administrativa de Control, representados en múltiplos G. 1.000.000.- (Guaraníes: Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera representados en múltiplos de US\$ 1.000.- (Dólares americanos: Un mil). Para negociaciones en el mercado secundario: A partir de G. 1.000.000.- (Guaraníes: Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera a partir del equivalente a US\$ 1.000.- (Dólares americanos: Un mil).
- **Plazo de vencimiento:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 541 y 7.300 días. A ser definidos dentro de cada emisión de series dentro del presente programa.
- **Garantía:** Común.
- **Destino de los fondos:** Capital operativo para financiar operaciones de crédito a mediano y largo plazo, para personas físicas y/o jurídicas.
- **Lugar y pago de vencimiento de Capital e intereses:** A través del Banco designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

- **Sistema de liquidación y compensación:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los intermediarios de Valores habilitadas para pagos de sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
 - **Rescate Anticipado:** Conforme a lo establecido en el art. 58 de la Ley 5810/17 de Mercado de Valores y Resolución BVPASA N° 1013/11. El directorio del Banco Familiar S.A.E.C.A. tiene la facultad de incluir entre las características de emisión de una o más series de Programa de Emisión Global la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos las series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario.-----
- 2º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a la suscripción del Contrato de Intermediación con Familiar Casa de Bolsa S.A. y otras documentaciones necesarias para la formalización de la operación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Inversiones, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- 4º) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante al Banco Familiar S.A.E.C.A. lo establecido en la presente Resolución.-----
- 5º) Establecer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitan nota mediante a Familiar Casa de Bolsa S.A. las instrucciones para la adquisición de los Bonos Financieros a ser emitidos por el Banco Familiar S.A.E.C.A.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante, las instrucciones para el fondeo de la presente operación a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-038/2023

- 7°) Establecer que el pago de capital e intereses se realicen en la Cuenta en Guaraníes N° 0000000026362708 - Fondo Común de Pensiones, que el Instituto mantiene en el Banco Itaú Paraguay S.A.-----
- 8°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y a la Dirección de Tesorería, dependientes de la Gerencia Administrativa y Financiera, a realizar las gestiones correspondientes al pago de los gastos que ocasionare la presente inversión.-----
- 9°) Establecer que la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones, será la encargada de la guarda y custodia de los documentos resultantes de la presente operación.-----
- 10°) Dejar sin efecto el Llamado a Concurso de Ofertas para la colocación de los recursos financieros en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro a través del Sistema Electrónico DATATEC, correspondiente al mes de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-----
- 11°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**